



I. Municipalidad de Los Lagos  
Región de Los Ríos  
Recursos Humanos

**APRUEBA CONVENIO DE PRESTACION  
DE SERVICIO A NOMBRE DE  
FERNANDO VASQUEZ MARDONES**

LOS LAGOS 29 SET. 2014

**VISTOS:** Estos antecedentes; El convenio de Prestación de Servicio celebrado con fecha 01 de Septiembre del 2014, con el Señor Fernando Vásquez Mardones de profesión, Ingeniero Constructor.

-La necesidad del servicio, la disponibilidad presupuestaria del presupuesto Municipal vigente para el año 2014, y

**TENIENDO PRESENTE:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.883/89 y las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695/88 orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO EXENTO:** N° 1468/1

1.- **APRUEBASE**, el siguiente convenio de prestación de Servicio de fecha 01 de Septiembre del 2014, señor:

Nombre del Prestador de Servicios	FERNANDO IVAN VASQUEZ MARDONES
RUT N°	██████████
Profesión	INGENIERO CONSTRUCTOR
Monto del Convenio	\$2.222.222 impuesto incluido, pagadero en 4 cuotas
Asesorías	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Asesorar al departamento de Alcaldía y administración en la elaboración del catastro de terrenos correspondientes a equipamiento de los planos de loteo de poblaciones serviu para el traspaso al municipio.</li> <li>- Asesor del departamento de Alcaldía y administración en la elaboración de diseño de la solución sanitaria para la localidad de Riñihue para aquellas familias que no descargan al actual colector de Aguas Servidas.</li> <li>- Elaborar anteproyecto para solicitar usufructo a EFE para terreno en Antihue.</li> <li>- Elaborar proyecto de Agua Potable para obtener Resolución Sanitaria para el sistema de agua de la localidad de Quilmes.</li> </ul>

2.- El gasto que origine el contrato se imputara a la cta. 215.31.01.002.002 Diseño de Ingeniería de Proyectos, del Presupuesto Municipal vigente para el año 2014.

**ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**VERUSKA IVANOFF RUIZ**  
**SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

SMR/VIR/JOG/vfr  
vfica@muniloslagos.cl

- DISTRIBUCION**
- 1.- Control Decretos
  - 2.- Depto. Finanzas
  - 3.- Archivo Personal
  - 4.- Interesado



**SIMON MANSILLA ROA**  
**ALCALDE**





## **CONVENIO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

En la ciudad de Los Lagos, a 01 de Septiembre del año 2014, entre la **MUNICIPALIDAD DE LOS LAGOS**, representada por su alcalde (S) Javier Santibáñez Báez, cédula nacional de identidad número [REDACTED], ambos, con domicilio en calle San Martín N°1 de Los Lagos, y don Fernando Iván Vásquez Mardones, de profesión Constructor Civil, cédula nacional de identidad número [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] de la ciudad de Valdivia, se ha pactado el siguiente convenio de prestación de servicios a honorarios:

**PRIMERO:** El asesor se compromete a desarrollar las siguientes actividades:

- Asesorar al departamento de Alcaldía y administración en la elaboración del catastro de terrenos correspondientes a equipamiento de los planos de loteo de poblaciones serviu para el traspaso al municipio.
- Asesor del departamento de Alcaldía y administración en la elaboración de diseño de la solución sanitaria para la localidad de Riñihue para aquellas familias que no descargan al actual colector de Aguas Servidas.
- Elaborar anteproyecto para solicitar usufructo a EFE para terreno en Antilhue.
- Elaborar proyecto de Agua Potable para obtener Resolución Sanitaria para el sistema de agua de la localidad de Quilmes.
- Las labores serán encomendadas por el Administrador Municipal al asesor, mediante peticiones verbales, correos electrónicos o mediante oficios.

**SEGUNDO:** El monto de los honorarios que percibirá don Fernando Vásquez Mardones, por sus servicios será la suma total de \$2.222.220 (dos millones doscientos veintidós mil doscientos veinte pesos) pagaderos en 04 cuotas iguales de 555.555 (quinientos cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos) impuesto incluido; debiendo el municipio descontar, retener y declarar el impuesto respectivo. Su pago se efectuará previa presentación por parte del prestador de servicios, de un informe de gestión para el periodo respectivo, en el cual deberá dar cuenta de las labores encomendadas y el resultado de estas, dicho informe deberá contar con V° B° de la Administración Municipal y deberá adjuntar la respectiva boleta de honorarios.

**TERCERO:** Las partes dejan expresa constancia que la celebración del presente convenio de honorarios, se hace de conformidad a lo preceptuado en el artículo 4° de la ley 18.883, por lo que el profesional no adquiere la calidad de trabajador dependiente de su mandante, ni se derivan de éste contrato ninguna relación de subordinación, ni dependencia, o jerarquía que puedan hacer entender que se trata de un contrato de trabajo, como asimismo se deja constancia que el prestador de servicios no adquiere la calidad de funcionario público para ningún efecto legal.

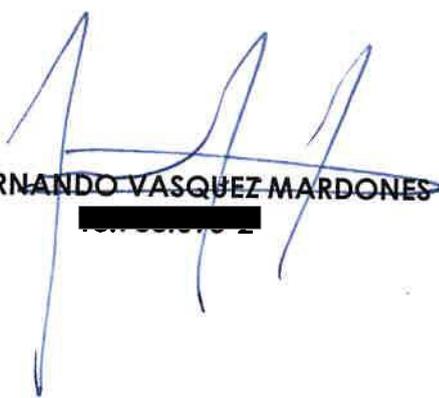
**CUARTO:** Don Fernando Vásquez Mardones declara no estar afecto a las prohibiciones y disposiciones dadas en los artículos 13 y 22 de la ley 19.842 publicada en el Diario Oficial el 7/12/2002 y artículo 42 de la ley 18.695 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y posteriores modificaciones a las normas de probidad administrativa.

**QUINTO:** El presente convenio comenzará a regir desde el 01 de Septiembre del 2014 y hasta el de 31 Diciembre del 2014.

**SEXTO:** Para todos los efectos legales, las partes fijan domicilio en la ciudad de Los Lagos y se someten a la jurisdicción de sus tribunales.

**SEPTIMO:** El gasto que origine el presente convenio a honorarios se imputara a la cuenta 215.31.01.002.002 Diseño de Ingeniería de Proyectos del presupuesto municipal vigente para el año 2014.

**OCTAVO:** Este acuerdo de voluntades se firma en seis ejemplares de idéntico tenor, quedando cuatros de ellos en poder de la I. Municipalidad de Los Lagos y dos para el profesional, quien declara recibirlo en este acto.-



FERNANDO VASQUEZ MARDONES  
[Redacted]



JAVIER SANTIBAÑEZ BAEZ  
ALCALDE (S)